

JESSICA CARMEN DE LEÓN VERDUGO, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

CERTIFICA: Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 29 de agosto de 2022, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

2.- CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL-CARTÓN EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. REFERENCIA: 2021/00011663Z. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe propuesta del Jefe de Contratación, D. Roberto Chinesta Oliva, y del Técnico de Contratación D. Rubén Sánchez de León, de fechas 25/08/2022, y que servirá de motivación al presente acuerdo:

“Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021/00011663Z
Ref.: RCHO/AMB/RSL

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura de fecha 04 de agosto de 2022 se aprueba el expediente denominado “**SERVICIO DE GESTIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL-CARTÓN EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA**”, 2 LOTES, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Segundo.- Con fecha 08 de agosto de 2022, se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. Siendo el plazo de licitación desde el 09 de agosto de 2022 hasta el 12 de septiembre de 2022.

Tercero.- Se ha detectado omisión de publicación de los Anexos IX, X y XI del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y de conformidad con el artículo 136.2 de la LCSP se amplía el plazo para la presentación de ofertas en 15 días naturales, siendo, por tanto, el nuevo plazo de finalización de presentación de proposiciones el 27 de septiembre de 2022.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1183/2021, de 12 de marzo de 2021, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2022”.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 27 de septiembre de 2022.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial** en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

CERTIFICA: Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 29 de agosto de 2022, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

2.- CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL-CARTÓN EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. REFERENCIA: 2021/00011663Z. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe propuesta del Jefe de Contratación, D. Roberto Chinesta Oliva, y del Técnico de Contratación D. Rubén Sánchez de León, de fechas 25/08/2022, y que servirá de motivación al presente acuerdo:

“Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021/00011663Z
Ref.: RCHO/AMB/RSL

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura de fecha 04 de agosto de 2022 se aprueba el expediente denominado “**SERVICIO DE GESTIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL-CARTÓN EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA**”, 2 LOTES, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Segundo.- Con fecha 08 de agosto de 2022, se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. Siendo el plazo de licitación desde el 09 de agosto de 2022 hasta el 12 de septiembre de 2022.

Tercero.- Se ha detectado omisión de publicación de los Anexos IX, X y XI del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y de conformidad con el artículo 136.2 de la LCSP se amplía el plazo para la presentación de ofertas en 15 días naturales, siendo, por tanto, el nuevo plazo de finalización de presentación de proposiciones el 27 de septiembre de 2022.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1183/2021, de 12 de marzo de 2021, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2022”.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 27 de septiembre de 2022.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial** en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día
29/08/2022 a las 16:21:18
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 29/08/2022 a las
13:26:11
Consejera-Secretaria del Consejo de Gobierno
Insular
Fdo.: Jessica Carmen de León Verdugo